

del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, utilizando para ello cualquiera de los procedimientos especificados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuya instancia se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en este concurso-oposición y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc. harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Además se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

De acuerdo con dicho Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras. Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo o medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico; de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 5 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—3.373-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel, con la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso-oposición para proveer plazas de Capataces del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma y de dos plazas de Capataces de Cuadrilla (una entre el personal de Camineros con un año de antigüedad en la plantilla y otra de carácter libre), cuyo anuncio de convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de abril de 1972, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen:

CAPATACES DE BRIGADA

Admitidos

1. D. José Pascual Puerto.
2. D. Bernardo Sánchez Lorente.
3. D. Pedro Valero Pérez.
4. D. Sixto Pérez Bernad.
5. D. Rafael Sánchez Lorente.
6. D. Joaquín Clemente Górriz.
7. D. Gonzalo Martín Mengod.
8. D. Juan Clemente Pérez.
9. D. Pedro J. Soriano Romero.
10. D. Félix Lucía Hernández.

Excluidos

Ninguno.

CAPATACES DE CUADRILLA

Admitidos

1. D. Luis Celma Sancho.
2. D. Cándido Sánchez Moya (libre).
3. D. Andrés Sánchez Moya (libre).
4. D. Jesús Soriano Soriano.
5. D. José G. Magallón Gimeno.
6. D. Octavio Torrijo Julve.
7. D. José María Esteban Ballesteros.
8. D. José Tello Meléndez.
9. D. Leonardo F. Murciano Pérez.
10. D. Juan J. Tomás Martín.
11. D. Ramiro Sánchez López.
12. D. Ismael Fonte Tena.
13. D. Víctor Vailletín Monterde.
14. D. Enrique Meléndez López.
15. D. Julio Lizandra Tomás.
16. D. Eliseo Pérez Domingo.
17. D. Antonio Ruiz Sánchez.
18. D. Miguel Juste Jarnés.
19. D. José M. Ballester Saura.
20. D. Juan A. Castell Sabado (libre).

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará compuesto, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 17 de mayo de 1972, como sigue:

Presidente: Don Eugenio Asensio Andrés, Ingeniero Jefe.

Vocales:

Don Carlos Gasca Allué, Ingeniero de Caminos.
Don Valentín Calvo Lou, Ayudante de Obras Públicas.
Secretario: Don Adolfo Galve Bayod, Administrativo.

Los exámenes darán comienzo el día 28 de junio de 1972, en el edificio de esta Jefatura, avenida de Sagunto, número 1, a las diez de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Teruel, 27 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—3.909-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de mayo de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 27 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Antonio García Trevijano Fos.

Vocales: Don Nicolás Ramiro Rico, don Alfonso Padilla Serra, don Diego Sevilla Andrés y don Luis Sánchez Agesta, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Valladolid, Valencia y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Efrén Borrajo Dacruz.

Vocales suplentes: Don Francisco Murillo Ferrol, don Pablo Lucas Verdú, don Juan Galvañ Escutia y don Ignacio María de Lejandic e Irujo, Catedráticos de las Universidades de Granada el primero, de la de Valencia el tercero, de la de Sevilla el cuarto, y en situación de Supernumerario, el segundo.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Investigador Científico.

Vacantes plazas de Investigador Científico en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968), y una vez cumplidos los requisitos que determina el artículo 3.º, 2.º, d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, se convocan pruebas selectivas para cubrir las según las siguientes.

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

Se convoca concurso oposición libre para cubrir diez plazas de Investigador Científico especialistas en las disciplinas de investigación científica y técnica, desarrolladas en los diferentes Centros e Institutos de este Patronato.

2. REQUISITOS

Los candidatos deberán poseer el Grado de Doctor y reunir alguno de los requisitos siguientes:

- a) Ser Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con más de dos años de servicios como tal.
- b) Ser Titulado Superior Especializado del C.S.I.C. con más de cuatro años de servicios como tal y haber realizado durante los dos últimos años de dicho período funciones investigadoras de un nivel análogo o superior a la de los Colaboradores Científicos.
- c) Acreditar documentalmente una dedicación perseverante a la investigación durante más de cuatro años, de función análoga o superior a la de Colaborador Científico.
- d) No pertenecer en situación de activo a ningún otro Cuerpo de Funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.

3. SOLICITUDES

Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán solicitud dirigida al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» en la que haga constar expresamente que reúne los requisitos exigidos por la convocatoria y señale el párrafo a), b) o c) del punto 2 de la misma a que desee acogerse.

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

a) «Curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

1. Formación académica.
2. Carrera investigadora.
3. Cargos ocupados.
4. Publicaciones realizadas.
5. Conocimientos de idiomas, justificado documentalmente.
6. Trabajos realizados y concluidos.
7. Actividades docentes.
8. Participación en Congresos, Seminarios, Coloquios, etc.
9. Premios conseguidos.

b) Colección de las publicaciones del candidato.

c) Memoria de patentes, trabajos de investigación, etc.

d) Cuanta información y documentación se desee aportar.

Los documentos que se citan en los apartados a), b), c) y d) del punto 3, junto con los informes que el Tribunal recabará en su caso, de la autoridad científica que corresponda a las especialidades respectivas, servirán de base al Tribunal para valorar los méritos del candidato, estimando sus dotes científicas y humanas, dedicación a su trabajo, capacidad de investigación y otros extremos que dicha autoridad estime oportuno consignar.

El plazo de presentación de las solicitudes y de todos y cada uno de los documentos mencionados será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en la oficina de Personal del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», Serrano 150, Madrid-6, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes, se requerirá al interesado de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Transcurrido el plazo de presentación de instancias se remitirán acompañadas de toda la documentación al Tribunal designado por el Patronato «Juan de la Cierva».

Cumplido este trámite, la Secretaría General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas, como requisito previo al recurso de alzada ante el Ministro del Departamento.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador será designado por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará constituido por cinco miembros que cumplan alguno de los requisitos siguientes: Ser Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; pertenecer a la escala de Profesores de Investigación o Investigadores Científicos; ser Catedráticos de Universidad o Escuela Técnica Superior.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario general del Patronato «Juan de la Cierva» cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO Y BAREMO DE CALIFICACIÓN

El orden de actuación de los candidatos se establecerá por el de recepción de las instancias en la Sección de Personal del Patronato «Juan de la Cierva».

El concurso de méritos consistirá en un estudio y valoración por el Tribunal de la documentación aportada por el candidato.

El estudio de dicha documentación lo realizará el Tribunal a fin de juzgar selectivamente acerca de las condiciones de madurez profesional de los candidatos necesarias para llevar a cabo las funciones investigadoras propias de su categoría.

Pruebas selectivas

Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

1.º Exposición durante cuarenta y cinco minutos de su historia científica.

2.º El concursante presentará 20 temas, de los cuales el Tribunal elegirá dos que el candidato deberá exponer en una hora.

3.º De un tema de su especialidad, señalado por el Tribunal, el opositor redactará un proyecto de programa de investigación.

Baremo de puntuación

Los méritos que se deduzcan de toda la documentación aportada por los concursantes, se valorarán a juicio del Tribunal, con una puntuación máxima de quince puntos y los ejercicios del modo siguiente:

Primer ejercicio: de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio: de 0 a 10 puntos.

Tercer ejercicio: de 0 a 15 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

Se considerarán méritos preferentes las puntuaciones alcanzadas en el concurso oposición de esta categoría inmediatamente anterior a éste que se convoca, celebrado por el Patronato «Juan de la Cierva».

Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la Convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

7. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Terminada la calificación de los aspirantes y aprobado el expediente del concurso oposición por la Junta de Gobierno del Organismo, se publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8. NOMBRAMIENTOS

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, el Presidente del Patronato procederá a extender el nombramiento.

9. TOMA DE POSESIÓN

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

10. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 3 de marzo de 1972.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfesta.